

CIRCULAR 320 DE 2010

(diciembre 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

Asunto: Plan de Bienestar y Estímulos

Remitimos el Plan de Bienestar Social para la vigencia del 2011 para que sean tenidos en cuenta dentro del Plan Operativo Anual (POA) los recursos presupuestales para el desarrollo de las actividades internamente y de los programas de carácter nacional. Así mismo los recursos asignados no podrán ser trasladados para otros fines que no sean el bienestar de los servidores públicos y de su grupo familiar.

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

